EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **Amparo Samboni Cruz,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 48645064**,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 5811277 del 25 de enero de 2024

Objeto **: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en la modalidad presencial, a distancia y/o virtual en los programas de formación de nivel titulada del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la red: Hotelería y Turismo, según las necesidades del servicio en los diferentes municipios del departamento del Cauca donde le sea asignado por la entidad contratante.**

Plazo de ejecución **:** Desde 30/01/2024 hasta el 24/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 30/01/2024

Fecha de Terminación de Contrato **:** 24/12/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $48.972.144, (Cuarenta y ocho millones novecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro PESOS) m/cte.

Forma de Pago **:** Se pagará de la siguiente manera: A) Un primer pago, por valor de setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos ($744,258) COP Incluido IVA, por el mes de enero de 2024. B) nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($4,465.545) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a octubre de 2024.

Obligaciones Específicas del Contratista:

"1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.

2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.

3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato.

4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.

5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad.

6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.

7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios.

8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar.

9. Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios.

10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad.

11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.

12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos.

13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales

requerido por la unidad de emprendimiento.

14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre- contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad.

15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios.

17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas.

18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa.

19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.

20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país.

22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad.

23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por las estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad.

24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación.

25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica.

26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz.

27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices.

28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran.

29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato.

30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 24 días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E).

Revisó: Milton F. Diaz
Cargo: Coordinador Grupo mixto
Proyecto: Víctor Cáceres
Cargo: apoyo administrativo - grupo mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4508280 del 30 de enero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Hotelería y Turismo, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 31-01-2023 Hasta 15-12-2023
Inicio de Ejecución:	31-01-2023
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y trece (13) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y un millones ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($41.173.333) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia Sulvaran
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Diogenes Armando Yacelga
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291487 del 24 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada cocina, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 01-02-2022 Hasta 21-12-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Obligaciones específicas:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en elMANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por las estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. El contratista garantiza la prestación del servicio de manera presencial y/o virtual de acuerdo las necesidades del programa y del centro de formación. 33. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande. 34 conforme a las necesidades del Centro participar de los semilleros de investigación, según designación de la Subdirección y/o Coordinación Académica, destinando un tiempo máximo del 30% de su dedicación mensual. 35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (20) veinte días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones trescientos dos mil pesos ($41.302.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera Cerón.
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.645.064 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 2153661 del 25 de enero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Cocina.
Plazo:	Desde el 27-01-2021 Hasta 17-12-2021
Inicio de Ejecución:	27-01-2021
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (19) diecinueve días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($40.894.000). Con mensualidades de Tres millones ochocientos diez mil pesos ($3.810.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T. Firmado digitalmente por PAOLA MARCELA TAMAYO DE JESUS Fecha: 2021.09.06 14:27:34 -05'00'
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P. Firmado digitalmente por Isabel Alicia Pantoja Ospina Fecha: 2021.09.06 14:27:34 -05'00'
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No de Contrato:	**CO1.PCCNTR.1374106 del 13 de febrero de 2020**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: GASTRONOMÍA
Plazo:	Desde el 15-02-2020 Hasta 17-12-2020
Inicio de Ejecución:	15-02-2020
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (02) dos días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($37.863.333).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernado Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.11.08 11:44:28 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**0299 del 05 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para realizar seguimientos a los aprendices en la etapa productiva y/o impartir acciones de formación profesional integral. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de: Gastronomía.
Plazo:	Desde el 05-02-2019 Hasta 30-11-2019
Inicio de Ejecución:	05-02-2019
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y (25) veinticinco días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones quinientos mil pesos ($36.500.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QURA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**352 del 24 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva y/o impartir acciones de formación profesional integral. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca. En el área de Gastronomía.
Plazo:	Desde el 25-01-2018 Hasta 14-12-2018
Inicio de Ejecución:	25-01-2018
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y (18) dieciocho días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete pesos ($38.463.917)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

MIRYAM ARMENTA VALENCIA VILLACOB

NIT: 25517531-0

La propietaria del Restaurante La Cocina de Armenta, **MIRYAM ARMENTA VALENCIA VILLACOB,** identificada con cédula de ciudadanía No 25517531 de Mercaderes Cauca

CERTIFICA

Que la señora **Amparo Samboni Cruz,** identificada con cedula No 48645064 de Mercaderes Cauca, trabajó en esta empresa realizando actividades de preparación de alimentos y bebidas para los eventos especiales programados en la empresa.

Contrato No: 02	10 de diciembre de 2017
Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2017
Fecha de finalización:	10 de noviembre de 2018
Intensidad horaria:	80 horas mensuales
Valor del contrato:	El valor del contrato fue de Seis millones doscientos mil pesos $ 6.200.000

Se expide en el municipio de Popayán, a solicitud del interesado, a los 6 días del mes de diciembre de 2018.

MIRYAM ARMENTA VALENCIA VILLACOB
CC. No 25517531de Mercaderes
Cel: 3128348448
Mail:mavi0720@gmail.com
Dirección del establecimiento: Cra 8 No 3- 28

CARLOS ANDRES SILVA VELA
NIT: 1061717925-9

El Propietario de la finca ***Hato los milagros, CARLOS ANDRES SILVA VELA,*** *identificado con cedula de ciudadanía No 1061717925 de Popayán Cauca.*

CERTIFICA

Que la ingeniera de alimentos **AMPARO SAMBONI CRUZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 48645064 de Mercaderes Cauca y Matricula Profesional No 19254132905 CAU, presto sus servicios profesionales en esta empresa como contratista para la capacitación de procesos agropecuarios, Buenas Practicas de Ordeño y elaboración de derivados de la leche: queso fresco campesino, queso doble crema, yogur, kumis, dulces de leche (manjar blanco y dulce cortado).

Contrato No 01	09 de enero de 2017
Fecha de inicio:	11 de enero de 2017
Fecha de finalización	12 de septiembre 2017
Intensidad horaria	80 horas mensuales
Valor del contrato	El valor del contrato fue de Cuatro millones quinientos mil de pesos (4.500.000)

Se expide en el municipio de Popayán, a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de Octubre de 2017.

Carlos Andres Silva V.

CARLOS ANDRES SILVA VELA
CC No 1061717925 de Popayán Cauca
Cel: 3135710107
Correo: carlosandressilvavela@gmail.com
Dirección de la empresa: Vereda Santa Bárbara Municipio de Popayán Cauca.

ARACELY CAMPO RIVERA

NIT: 25544308-9

La propietaria del Restaurante **El Caserito, ARACELY CAMPO RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía No 25544308 de Popayán Cauca,

CERTIFICA

Que la señora **Amparo Samboni Cruz,** identificada con cedula No 48645064 de Mercaderes Cauca, realizo actividades de preparación y suministro de alimentos y bebidas para la atención de eventos especiales del establecimiento desde el 03 de septiembre de 2011 hasta el 20 de junio de 2017

Se expide en el municipio de Popayán, a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de junio del año 2017.

Aracely Rivera Campo 25.544.308

ARACELY CAMPO RIVERA
CC. No 25544308
Tel: 8365086
Cel: 3017002839-
Dirección del establecimiento: Cra11 No 55N- 53
Popayan Cauca

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 48.645.064, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**192 del 24 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional INTEGRAL titulada y/o complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, AREA: GASTRONOMIA.
Plazo:	Desde el 26-01-2017 Hasta 19-12-2017
Inicio de Ejecución:	26-01-2017
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y (23) veintitrés días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos ($35.802.433)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de diciembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola t
Revisó: Milton D.

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec Certificado No. GP-CER339688

SENA
Más Trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado con la cédula No. 48645064 y con Pasaporte No AP755483. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato:	**229 del 22 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de Gastronomía.
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es de diez meses dieciocho días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y cinco millones ochocientos dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos ($35.802.433)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA el, 30 de noviembre de 2016.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

VoBo
Reviso Milton D
Elaboro Paola Tamayo

Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diez millones setecientos diez mil pesos 10.710.000)
No de Contrato:	**247 del 21 de enero de2015**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área Gastronomía – Cocina.
Fecha de Inicio:	22 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término del contrato es de diez meses y veintisiete días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil pesos ($35.534.000)
No de Contrato:	**229 del 22 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de Gastronomía.
Fecha de Inicio:	26 de enero de 2016
Término de Ejecución:	El término del contrato es de nueve meses treinta días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y tres millones seiscientos setenta mil pesos ($33.670.000)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud de la universidad la Cooperación Internacional UCI el, 11 de mayo de 2016

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

VoBo
Reviso Milton D
Elaboro Paola Tamayo

Popayán, Diciembre 3 de 2014

La suscrita coordinadora del Restaurante de la Tienda Regional Del Macizo, con NIT: 34671828-4

CERTIFICA QUE

La señor **AMPARO SAMBONI CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.645.064 de Mercaderes – Cauca, ha desarrollado actividades de asesoría en los procesos de Preparación de Alimentos para servicios de Catering e Implementación de Buenas Prácticas de manufactura para el servicio de alimento y bebidas, durante los años 2013 y 2014

Para constancia se firma en Popayán, a los 11 días del mes de diciembre de 2014

Olga Truque

Coordinadora Tienda Regional del Macizo

Dirección: Carrera 4 No. 0 – 54 Tel.: 8234443 Telfax: 8232496 E-mail: fundcima@emtel.net.co

Popayán – Cauca - Colombia

Más Trabajo

CAUCA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado con la cédula No. 48645064 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato:	**181 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Servicios Turísticos
Fecha de Inicio:	20 de Enero de 2014
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de siete meses diez días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte tres millones cien mil pesos ($23.100.000)
Adición Contrato N°:	**181 del 20 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Servicios Turísticos
Fecha de Inicio:	28 de Julio de 2014
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de tres meses doce días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diez millones setecientos diez mil pesos 10.710.000)

Más Trabajo

CAUCA

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-Base del SENA el, 15 de diciembre de 2014.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

VoBo
Reviso Ariel Pabón
Elaboro Paola Tamayo

SENA
Más Trabajo

CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **AMPARO SAMBONI CRUZ,** identificado con la cédula No. 48.645.064 Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato:	**157 del 22 de enero del 2013**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato.
Obligaciones Específicas:	1. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas pare la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reporter sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Programar y gestionar las acciones formación de forma

	programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 8. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. 9. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 10. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema gestión de la Calidad. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 13. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.
Fecha de Inicio:	22 de enero del 2013
Fecha de Finalización:	15 de diciembre de 2013

SENA
Más Trabajo
CAUCA

Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Diez meses veinticuatro días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y tres millones doscientos ochenta y tres mil ocho pesos ($33.283.008)

No de Contrato:	**20123017 del 20 de enero de 2012**
Objeto:	Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación, en las redes tecnológicas que pertenece el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, utilizando la estrategia metodológica de formación por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato.
Obligaciones Específicas:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausula s primera y segunda, del presente contrato, 2. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto a conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 3. organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por cedes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos: el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e Ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices. Entre otras. 5. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reporter sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 6. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del

aprendizaje activo SOFIA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 8. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plaza máxima de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices,

Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías. Inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 10. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. 11. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 12. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 13. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 14. Participar en la elaboración de las fichas técnicas requeridas conforme a su competencia, conocimiento, experiencia o perfil profesional y participar en los comités de evaluación de propuestas, cuando sea requerido. 15. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 16. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como pare la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 18. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema

General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 19. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del die de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el Sistema PILA a de Planilla Asistida a el que determine el Ministerio de la Protección Social, Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 20. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario — RUT. b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y gestión del Empleo Publicó — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo Mixto Administrativo y Financiero. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el use y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Fecha de Inicio:	17 de julio de 2012
Fecha de Finalización:	15 de diciembre de 2012
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Cinco meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de catorce millones novecientos sesenta mil pesos ($14.960.000)
No de Contrato:	**157 del 22 de enero del 2013**

SENA
Más Trabajo
CAUCA

Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato.
Obligaciones Específicas:	1. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas pare la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reporter sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral

programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 8. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. 9. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 10. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema gestión de la Calidad. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 13. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.

No de Contrato:	**20113010 del 7 de febrero de 2011**
Objeto:	Impartir formación profesional titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en la red tecnológica de servicios de turismo y en las que pertenezca el Centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, durante la vigencia del contrato, según programación establecida por el centro.
Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) impartir formación profesional en el área de la convocatoria Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación para los módulos correspondiente d) evaluar el proceso de formación de los aprendices. e) concertar planes de mejora evaluación formación y seguimiento de los aprendices. 2. Presentar al responsable del proceso contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción el contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DI , b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de

	responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P,S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.
Fecha de Inicio:	7 de febrero de 2011
Fecha de Finalización:	30 de junio de 2011
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Cuatro meses veintitrés días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de doce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos pesos ($12.474.700)
No de Contrato:	**20113240 del 6 de julio de 2011**
Objeto:	Impartir formación profesional titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en la red tecnológica de servicios de turismo y en las que pertenezca el Centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, durante la vigencia del contrato, según programación establecida por el centro.
Obligaciones Específicas:	1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las clausulas primera y segunda, del presente contrato. 2. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 3. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances

ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 6. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 7. Programar y gestionar las acciones formaci6n de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFIA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 8. Reporter en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales come: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico o Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 10. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formaci6n asociada. 11. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 12. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 13. Participar en

v

las actividades indicadas per el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 14. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 15. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva. 16. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, le cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, 17. El Contratista, edemas de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obligué para con EL SENA a Presentar al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Copia de la libreta Militar si a ello aplica. h) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado I) Formato Hoja de Vida diligenciado, j) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a la publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de page y b. Efectuar el pago del

SENA
Más Trabajo
CAUCA

impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Lev para este tipo de contratación.

Fecha de Inicio:	6 de julio de 2011
Fecha de Finalización:	30 de diciembre de 2011
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Cinco meses y veintitrés días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de quince millones ciento noventa y ocho mil cincuenta pesos ($15.198.050)

No de Contrato:	**20103048 de del 25 de enero de 2010**
Objeto:	Impartir formación titulada, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios turísticos y hoteleros: gastronomía en los diferentes municipios del departamento del cauca, según programación establecida por el centro.
Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula de los aprendices; c) Realizar las demás actividades

	directas de formación profesional, cuando se requiera; d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos; e) Manejar las tecnologías información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2010

Fecha de Finalización:	31 de octubre de 2010
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte dos millones quinientos noventa mil pesos ($22.590.000)
No de Contrato:	**20103303 del 18 de noviembre de 2010**
Objeto:	Impartir formación titulada, complementaria y/o virtual, y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en el área de servicios turísticos y tiempos mencionados en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, según programación establecida por el centro.
Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula de los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera; d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos; e) Manejar las tecnologías

información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una

	Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.
Fecha de Inicio:	18 de noviembre de 2010
Fecha de Finalización:	17 de diciembre de 2010
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Un mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos veinte pesos ($2.188.720)

No de Contrato:	**20093024 del 10 de febrero de 2009**
Objeto:	Impartir formación titulada, complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación profesional en el área de Gastronomía en los municipios del departamento del Cauca, según programación establecida por el Centro.

Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5' de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato: b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula de los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera; d) Presentar los informes de reportes requeridos por coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos; e) Manejar las tecnología de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E,P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato, Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario Único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbon del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre.
Fecha de Inicio:	10 de febrero de 2009
Fecha de Finalización:	10 de diciembre de 2009
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de diez meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte un millones doscientos ochenta y cinco pesos ($21.285.000)

No de Contrato:	**20083039 del 18 de febrero de 2008**
Objeto:	Impartir Formación Profesional en formación titulada, complementaria y demás actividades directas de formación en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros: Gastronomía, en el Departamento del Cauca.

SENA
Más Trabajo
CAUCA

Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula de los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera; d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos; e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. presentar al responsable del proceso de contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbon del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARAGRAFO: (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
Fecha de Inicio:	18 de febrero de 2008
Fecha de Finalización:	18 de agosto de 2008
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de trece millones doscientos mil pesos ($13.200.000)
No de Contrato:	**20083175 del 23 de septiembre de 2008**
Objeto:	Impartir 300 horas de formación profesional en el curso de gastronomía - Popayán no. orden 8605 del programa jóvenes en acción

SENA
Más Trabajo
CAUCA

Obligaciones Específicas:	1- Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula de los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera; d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos; e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. presentar al responsable del proceso de contratación, del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca, a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (EPS) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARAGRAFO: (Esto aplica solo para los contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios, proyecciones, metodologías, software, etc.) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán de propiedad del SENA. Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
Fecha de Inicio:	01 de octubre de 2008
Fecha de Finalización:	30 de diciembre de 2008
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cinco millones trescientos noventa y un mil pesos ($5.391.000)

No de Contrato:	**3092 del 3 de mayo de 2007**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros.
Fecha de Inicio:	03 de mayo de 2007
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de nueve millones ciento cincuenta y seis mil quinientos veinte cinco pesos ($9.156.525)

No de Contrato:	**3034 del 14 de enero de 2006**
Objeto:	Impartir formación profesional en Manipulación de Alimentos, de acuerdo con la programación establecida.
Fecha de Inicio:	14 de enero de 2006
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cinco millones doscientos dieciséis mil pesos ($5.216.000)

No de Contrato:	**3182 del 22 de noviembre de 2006**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de Manipulación de alimentos, de acuerdo con programación establecida.
Fecha de Inicio:	22 de noviembre de 2006
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Tres meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones quinientos ochenta y seis mil pesos ($3.586.000)

No de Contrato:	**0019 del 11 de abril de 2005**
Objeto:	Impartir formación profesional en Manipulación de Alimentos.
Fecha de Inicio:	11 de abril de 2005
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de tres meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil pesos ($4.246.000)
No de Contrato:	**285 del 21 de julio de 2005**

Objeto:	Impartir formación profesional en el área de procesamiento artesanal de carnes.
Fecha de Inicio:	21 de julio de 2005
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Cinco meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de seis millones ciento setenta y seis mil pesos ($6.176.000)
No de Contrato:	**121 del 6 de junio de 2005**
Objeto:	Impartir formación profesional en el curso de Gestión y Organización de la Gastronomía.
Fecha de Inicio:	6 de junio de 2005
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Tres meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos ($4.632.000)

No de Contrato:	**0588 del 3 de octubre de 2005**
Objeto:	Impartir formación profesional en el curso de Limpieza de superficies y manipulación de alimentos.
Fecha de Inicio:	3 de octubre de 2005
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Dos meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones setecientos cinco mil seiscientos pesos ($3.705.600)
No de Contrato:	**93023 del 22 de noviembre de 2005**
Objeto:	Impartir formación profesional en el curso de Limpieza de Superficies y Manipulación de Alimentos.
Fecha de Inicio:	22 de noviembre de 2005
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de Cuatro meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de un millón ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos ($1.852.800)

No de Contrato:	**0475 del 21 de octubre de 2004**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros Modulo: Preparación de Alimentos, de acuerdo con la programación establecida.
Fecha de Inicio:	21 de octubre de 2004
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de dos meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Cinco millones cuarenta mil pesos ($5.040.000)
No de Contrato:	**0525 del 13 de noviembre de 2004.**
Objeto:	Impartir formación profesional en el área de Servicios Turísticos.
Fecha de Inicio:	13 de noviembre de 2004.
Término de Ejecución:	El término del contrato fue de un mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de quinientos sesenta mil pesos ($560.000)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA el, 16 de agosto de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

VoBo
Reviso Milton D
Elaboro Paola Tamayo